



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

E-mail: comunasviejo@ciudad.com.ar

Sauce Viejo, 10 de Abril de 2001

ORDENANZA N° 1865

VISTO:

El fallecimiento del Agente Molina Epifanio L.E. Nro.6.343.245, Legajo Comunal N° 40, acontecido el día 09 de Marzo de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que atento la fecha del deceso; por Sección Sueldos Comunal, se procedió a liquidar los haberes correspondientes, incluyendo días proporcionales de vacaciones y sueldo anual complementario proporcional hasta el día del fallecimiento;

Que en virtud de ello y atento que a la fecha de ésta no se ha presentado la pertinente Declaratoria de Herederos del agente fallecido, es que se deberá retener el monto liquidado e imputarse el mismo en las partidas correspondientes del presupuesto comunal hasta tanto se cumplimenten la totalidad de trámites administrativos y legales que habilite a los herederos o beneficiarios a percibirlos;

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ordénase a la Sección Sueldos Comunal a realizar la liquidación final por fallecimiento del Agente Molina Epifanio, L.E. Nro.6.343.245, Legajo N° 40.-

ARTICULO 2°: Ordenar al Departamento Contable retener el monto liquidado por Sección Sueldos e imputar el mismo en las partidas correspondientes del presupuesto comunal, hasta tanto se cumplimenten la totalidad de los trámites administrativos y legales que habilite a los herederos o beneficiarios a percibirlos.-

ARTICULO 3°: Se ordena al Departamento Contable a recibir la liquidación realizada por el personal encargado de realizar las tareas de liquidación de haberes del Personal Comunal y



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

E-mail: comunasviejo@ciudad.com.ar

registrar el compromiso contable respectivo a través de la emisión de una Orden de Imputación a nombre de "Sucesores de Molina Epifanio", con carga a las siguientes Partidas del presupuesto comunal Año 2001:

- Pda. 4- Personal Mantenimiento y Producción.....\$ 168,21.-
- Pda.10- Bonificaciones y Suplementos.....\$ 1.339,88.-
- Pda.11- Sueldo Anual Complementario.....\$ 149,50.-

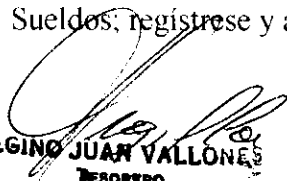
...por un total de \$ 1.657,59; la cuál se abonará una vez que se conozca quienes son sus legítimos beneficiarios a través de la emisión de un cheque a nombre de alguno de ellos (a convenir por las partes) por \$ 1.279,14.- La diferencia, correspondiente a Aportes Personales \$ 378,45.-, será retenido por éste Ente Comunal emitiendo oportunamente recibo de ingreso y cheque para depósito por igual valor; para luego continuar con el trámite habitual de las retenciones al personal.-

Además deberá contabilizar las correspondientes cargas Patronales como sigue:

- Pda. 13- Aportes Patronales
 - "A" – Caja de Jubil.y Pensiones de la Pcia.....\$ 278,57.-
 - "B" – I.A.P.O.S.\$ 97,18.-

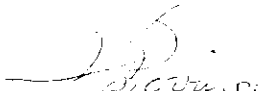
... a través de sendas Ordenes de Imputación.-

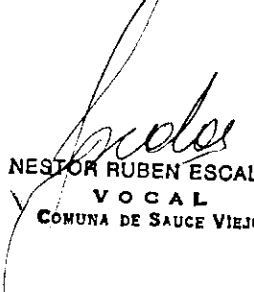
ARTICULO 4º : Publíquese, notifíquese, pase copia al Departamento Contable, a Sección Sueldos; registre y archívese.-


REGINO JUAN VALLÓNES
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO